

“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL”

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2013



TERCER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA CP N° 001 DE 2013 RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR” A NIVEL NACIONAL

Abril 10 de 2013

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– se permite presentar el tercer documento de respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública N° 001 de 2013:

Representante	JUNIOR ADRIAN FRANCO RIANO
Empresa	FUNDACIÓN ITEDRIS

Observación N° 221

“Por medio de la presente La Fundación ITEDRIS, desea solicitar información a la Regional Boyacá sobre la Convocatoria para la conformación de lista de oferentes habilitados con los cuales ICBF, al desarrollar el programa de Promoción y prevención para la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" a nivel nacional.

La Fundación encuentra que en el Link están habilitadas fechas para la postulación pero éstas aún se encuentran desactualizadas y no aparecen los documentos actuales.

Deseamos conocer si en la Regional conocen de esta información e información ampliada de esta convocatoria a oferentes.

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallICBF/NormatividadGestion/Contratacion/RegimenEspecial/SedeDireccionGeneral/CP%20001-2013>”

Respuesta:

El ICBF informa a la observante que deberá estar pendiente de la publicación del pliego de condiciones definitivo que se llevará a cabo en la página web del Instituto. Con el pliego de condiciones definitivo se establecerá el nuevo cronograma del proceso de Convocatoria Pública, en el cual indicará la fecha para la entrega de documentación en las Fases I y II.

Adicionalmente se aclara que el único canal oficial de comunicación establecido para que los interesados en el proceso puedan remitir sus observaciones y sugerencias, es el correo electrónico cp0012013sen@icbf.gov.co y a través de la página Web: www.icbf.gov.co, la entidad suministra toda la información del procedimiento y efectuará la publicación de las respuestas a las observaciones y sugerencias remitidas por los interesados.

Representante	OSVALDO MERCADO BARRIOS
Empresa	FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO

Observación N° 222

“Señores ICBF, cordial saludo. He estado leyendo las observaciones realizadas por diferentes proponentes y noto en muchos sus preocupaciones relacionadas con el Cupo de Crédito. Las entidades bancarias se niegan a otorgar cupos de crédito a Fundaciones sin ánimo de lucro.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



Preocupa que en el proyecto de pliegos de la convocatoria se establezca, que el no contar con el cupo de crédito sea motivo de deshabilitación. Es por ello que hacemos la siguiente sugerencia: Que el cupo de crédito no sea una obligación para la habilitación, que pueda que otorgue puntaje, no sea determinante”.

Respuesta:

Como se ha planteado en las diversas respuestas a las observaciones que se encuentran publicadas en la página web de la entidad, que sugieren que el cupo de crédito no sea el único requisito para determinar la capacidad de cupos en el aspecto financiero, el ICBF reitera que se encuentra evaluando la posibilidad de modificar los criterios de determinación de cupos por capacidad financiera, por lo cual los cambios a que haya lugar se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

